

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JHON EDWIN HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00078-00

Observa el Despacho que mediante auto calendado del 31 de julio de 2018 se señaló como fecha para realizar audiencia de recepción de testimonios e interrogatorio de parte el día treinta (30) de agosto del año en curso. No obstante, en atención a la solicitud de aplazamiento de la diligencia presentada por el apoderado de la parte actora (fls. 540-541), sustentada en los inconvenientes para el desplazamiento por el cierre indefinido de la vía que comunica a las ciudades de Bogotá y Villavicencio, se accederá al requerimiento de la parte actora designando fecha, y hora para las declaraciones programadas.

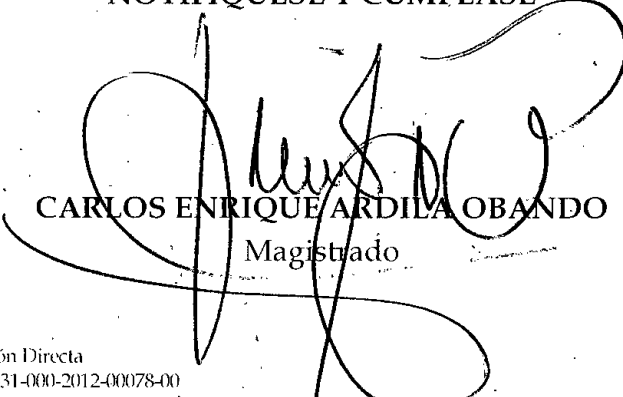
No habrá lugar a librar comunicaciones por Secretaría, comoquiera que el aplazamiento y designación de la nueva fecha fue comunicado a las partes, de lo cual se elevó constancia que obra a folio 567 del expediente.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de pruebas que se encontraba prevista para el 30 de agosto a partir de las 08:30 a.m, disponiéndose como *nueva fecha* el **TRES (03) DE OCTUBRE DE 2018**, a las **08:30 a.m** para la recepción de los testimonios de JAIRO GUTIÉRREZ VARGAS y ALBA LUCÍA HERNÁNDEZ OSPINA; a las **10:00 a.m** para las declaraciones de LUIS FERNANDO DÍAZ PÉREZ y JORGE CABRERA; y para las **11:00 a.m.** el interrogatorio de parte del señor OMAR OCAMPO HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción:	Reparación Directa
Expediente:	50001-23-31-000-2012-00078-00
Auto	Aplaza audiencia